

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 106

JUEVES 5 DE MAYO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo al no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

## Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 1.808

En el día de la fecha y debidamente autorizado por la Superioridad me ausento de esta Capital, dejando encargado del mando de la Provincia al Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello, que lo ejercerá interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 5 de mayo de 1949.  
El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 1.597

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Eduardo Amo Molina; San Alvaro, diez y nueve. (Córdoba).

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Cuarenta litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Bujalance.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

## Ayuntamientos

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.684

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1948, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

#### MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió comienzo a las 12'40 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se proceda a la subsanación del error habido al acordar la indemnización que ha de satisfacerse a don Argimiro Gil por terreno cedido a la vía pública.

Pase a informe del señor Perito Aparejador municipal el oficio de la Hermandad Sindical Mixta exponiendo su deseo de sufragar la mitad de los gastos del arreglo del camino La Rincona.

Rendir testimonio de gratitud y un voto de gracia a la Oficina Recaudadora de Arbitrios de este Ayuntamiento por la actividad, celo e interés desplegados por la misma.

Se conceden dos licencias de obras Acceder a lo solicitado por el Auxiliar de Portería, pidiendo se le fije el haber anual de 3.000 pesetas.

No acceder a lo solicitado por Benito Herrador, sobre venta de un solar de este Ayuntamiento.

Aceptar los dictámenes de los Letrados señores Rodríguez Nogales y Sáez López, se proceda judicialmente contra los herederos de don Rafael Muñoz Barbancho, arrendatario de la Dehesa del Espíritu Santo, por no haber hecho entrega de la finca en 30 de septiembre, autorizar al señor Alcalde para otorgar los oportunos Poderes a pleitos a favor de Procuradores y designar Letrado de este Ayuntamiento, para la defensa de las oportunas acciones, a don Francisco Rodríguez Nogales.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes, el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 30 de septiembre y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'45 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió comienzo a las 12'20 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Denegar una petición de anticipo hecha por el oficial 3.º Srta. Rosario Gómez.

Se instruya el oportuno expediente contradictorio de declaración de ruinosidad, de la casa número 64 de la calle Benlliure, a instancia de su propietario.

Se concede una licencia de obras.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se aprueba el extracto de acuerdos

de los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Se desglosen del oportuno libramiento diez papeletas para su venta por el señor Alcalde, de la rifa de un automóvil organizada por «La Ciudad de los muchachos».

Designar al Letrado de Madrid, don N. Pérez Serrano para que emita dictamen acerca del emitido por el señor Rodríguez Nogales sobre determinados extremos acerca del procedimiento a seguir contra los herederos del arrendatario de la Dehesa del Espíritu Santo.

Que se demande de conciliación a los citados herederos del arrendatario de dicha finca y demás detentadores de la misma.

A las 13'15 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió principio a las 12'50 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Denegar una petición de anticipo reintegrable de Antonia González.

Denegar la petición hecha por dos señores Maestros Nacionales sobre obras en la casa que habitan.

Pase a informe de Intervención una instancia pidiendo devolución de cantidad.

No conceder aumento de sueldo pedido por la demandadera de la cárcel.

No conceder devolución de cantidades, pedidas por don Enrique Velasco, en vista de los informes de Intervención y Secretaría.

Quedar enterados del escrito de los herederos del arrendatario de la Dehesa del Espíritu Santo, haciendo entrega de dicha finca, que se cite a los mismos a los fines determinados en el informe del Letrado señor Rodríguez Nogales, y que se proceda a instruir nuevo expediente de subasta de referida finca, mediante división de la misma en 8 lotes.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se declara soldado útil para todo servicio al mozo número 23 del reemplazo de 1947.

A las 14 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29  
Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió comienzo a las 12'30 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Presupuesto municipal Ordinario, en su parte de Gastos, dejando para otra sesión la discusión y aprobación de la Parte de Ingresos y la totalidad de dicho Presupuesto.

Se lleven a cabo las oportunas operaciones de medición y amojonamiento de la finca "Dehesa del Espíritu Santo", y se abonen los gastos que ello ocasione.

A las 13'45 se levantó la sesión.

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió principio a las 12'20 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las dos sesiones últimas.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se anule el recibo número 1.477 sobre tránsito de animales, a instancia de su titular.

Se saque a concurso la beca que resultó desierta, en el Colegio de PP. Carmelitas.

Dejar la resolución sobre terminación del contrato con "Central de Recaudaciones" para la nueva Corporación que ha de constituirse.

Se aprueba el balance de operaciones cerrado en final de octubre y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se adquirieran mil placas para carros y cien para bicicletas, para el ejercicio próximo.

Se adquiere el picón necesario para estas oficinas y cárcel.

A las 13'15 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 4

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió principio a las 13'20 horas, y se dedica a la discusión del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, teniendo que suspenderse a las 14'30 horas, sin tomarse resolución alguna.

Sesión extraordinaria celebrada el día 8

Preside el señor Plá Jurado, dió comienzo a las 11 y tuvo dedicada al examen, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario y al no obtenerse resultado práctico en las discusiones y debates entablados, se acordó reunirse el día 11, y levantándose la sesión a las 13'10 horas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 11

Preside el señor Plá Jurado, dió principio a las 11'25 horas, y está dedicada al examen, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1949, el que quedó nuevamente sin aprobar por falta de número suficiente de votos, salvando su responsabilidad los señores Secretario e Interventor por considerar este caso urgente.

A las 12'35 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió comienzo a las 12'45 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones anteriores.

Se reconoce el primer quinquenio al Oficial don Rafael López.

Que la viuda de don Pedro Luis Delgado, presente la documentación necesaria ante la Caja Nacional del Subsidio Familiar, para el cobro del subsidio de viudedad que solicita.

Declarar en período de ruina inminente la casa de don Lorenzo Maya Murillo, que se especifica en el informe del señor Aparejador municipal.

No proveer por ahora las plazas vacantes de Administrativos y Guardia municipal.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'15 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Plá Jurado, dió principio a las 12'30 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones anteriores.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Suscribirse al periódico Argentino "La Nación" por un año.

Facultar al señor Secretario para que marche a Córdoba a tomar los datos necesarios sobre recursos promovidos contra este Ayuntamiento, a fin de formular los correspondientes escritos de alegaciones.

Se aprueba provisionalmente un expediente de suplemento de créditos por transferencia.

Prorrogar por ocho días el plazo para solicitar la beca vacante en el Colegio de PP. Carmelitas.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc., y se levanta la sesión a las 13 horas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 22

Preside el señor Plá Jurado, dió comienzo a las 13 horas, y se dedica a nueva votación del Presupuesto municipal ordinario para 1949, quedando sin aprobar por no haberse logrado el número de votos suficiente, así como tampoco la prórroga del de 1948, por no obtenerse igualmente el número de votos favorables necesarios.

A las 13'25 horas se levanta la sesión.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió principio a las 12'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las dos sesiones últimas anteriores.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se concede un anticipo reintegrable al Oficial tercero señorita Rosario Gómez.

Se concede una licencia de obras.

Quedar enterados de que por los Organismos competentes se ha aconsejado la formación y aprobación del Presupuesto municipal ordinario de 1949, para el nuevo Ayuntamiento, rigiendo mientras tanto el actual.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Tomás Emilio Plá Jurado, dió comienzo a las 12'25 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Desestimar la instancia de don José Navarro, pidiendo la adjudicación de una beca a su hijo, por no ajustarse a lo acordado sobre el particular por esta Corporación.

Se concede permiso para abrir un establecimiento de abacería y para obras.

Aprobar el donativo hecho por el señor Alcalde a "La Ciudad de Dios"

Que por el señor Alcalde se adquiriera el estiércol necesario para los Jardines del Paseo de José Antonio.

Declarar desierto el concurso de una vacante de beca en el Colegio de PP. Carmelitas.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado en el del actual, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se abone 75 pesetas a cada una de las viudas pobres de Caídos por Dios y por España, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

A las 13'45 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Plá Jurado, dió comienzo a las 12 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Se abone a don Nicolás Pérez Serrano su minuta sobre dictamen relativo al asunto de la Dehesa del Espíritu Santo.

Que por la Junta Municipal de Beneficencia se proceda a la fijación de calles, a los distritos primero y segundo por existir gran desigualdad.

Adherirse a la iniciativa del señor Regidor Síndico del Ayuntamiento de Priego, y que se solicite de las Cortes Españolas voten una Ley otorgando el Título de Príncipe del Ebro al Jefe del Estado Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Se concede autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas.

Se concede permiso para el establecimiento de una herrería, y se concede un anticipo reintegrable a la encargada de la limpieza.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se reforma el acuerdo sobre abono a los Maestros Nacionales de cantidades por coleccionación y limpieza.

A las 13'20 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 31

Preside el señor Plá Jurado, dió comienzo a las 12'15 horas, y está dedicada a la aprobación definitiva de un expediente de suplemento de créditos por transferencia, y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'25 horas, se levantó la sesión.

\*\*\*

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa

Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extiende la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 12 de abril de 1949.—Jerónimo García.—Visto bueno: El Alcalde, Tomás E. Plá.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.641

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto en virtud de lo dispuesto en Providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo especial sumario, promovidos por don Juan Salas Garat, contra los cónyuges doña Amancia Díez Rodríguez y don Emilio Rodríguez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

"Casa marcada con el número cuatro de la calle Luis Valenzuela pago del Marrubial, ruedo y término de esta ciudad, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, compuesta de planta baja, con siete habitaciones, cocina, retretes y patio. Linda por la derecha entrando con casa número dos de don Antonio Cañero Baena por la izquierda con la número seis de Doña Carmen Díez Rodríguez y por el fondo con casa de don Rafael Gavilán. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los deudores en el tomo quinientos ochenta del archivo, libro cuatrocientos ochenta y cuatro de Córdoba, folio cincuenta y seis, finca número catorce mil doscientos sesenta y ocho, inscripción sexta.

Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están manifestados en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de SESENTA MIL PESETAS que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, cuyo requisito no serán admitidos.

Y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo y hora de las DOCE.

Dado en Córdoba a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. de Castro.—El Secretario, José María Cortázar.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA